

12 de noviembre del 2024

Página 1

1

Nº 12.726

2

3 San José, Costa Rica, martes doce de noviembre del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con
4 treinta minutos.

5

SESIÓN ORDINARIA

6

7

8 Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente

Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta

Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria

MBA. Bernal Alvarado Delgado

MBA. José Manuel Arias Porras

MAP. Montserrat Buján Boza

Gerente General a.i.:

MBA. Adrián Salazar Morales

Subgerente General Operaciones:

MBA., M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

9

ARTÍCULO 1.º

10

11

12 Se deja constancia que, de conformidad con lo acordado por este órgano en el artículo 14.º,
13 sesión 12.717 del 17 de setiembre del 2024, la señora Rosaysella Ulloa Villalobos, gerente
14 general, goza de licencia por estar participando en la 58ª Asamblea Anual de la Federación
15 Latinoamericana de Bancos (Felaban), por lo que, si bien participó virtualmente de la presente
16 sesión mientras se encontraba en el exterior, en su lugar desempeña de manera interina el cargo
17 de Gerente General el señor Adrián Salazar Morales. Asimismo, participaron de manera virtual,
18 según lo consignado en el artículo 6.º, sesión 12.724 del 29 de octubre de 2024, los directores
19 Ruth Alfaro Jara y Bernal Alvarado Delgado, así como el señor Jaime Murillo Víquez, subgerente
20 general de Riesgo y Crédito, por cuanto estos dos últimos también se encuentran participando
21 en el citado evento.

22

ARTÍCULO 2.º

23

24

25 Se dejó constancia de que el director señor Rodolfo González Cuadra no participó en la presente
26 sesión, por cuanto se encuentra participando en el *Congreso de Aseguradores Centro América,*
27 *Panamá y El Caribe*, realizado del 10 al 13 de noviembre del presente año, en la ciudad de
28 Antigua, Guatemala, como parte de su gestión como director de la Junta Directiva de BN
29 Corredora de Seguros, S.A., de conformidad con el acuerdo tomado por ese órgano colegiado en
30 el artículo 6.º, sesión 362 del 6 de agosto del 2024.

31

32

ARTÍCULO 3.º

33

34

35 En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que
36 dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en
37 audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó: “Iniciamos
38 la sesión 12.726 del 12 de noviembre del 2024, al ser las dos y treinta de la tarde, sesión ordinaria,
39 híbrida. Punto número uno, la verificación inicial de grabación”.

1 La señora Vega Arias indicó: "Ya estamos grabando, don Marvin".

(M.A.A.)

2

3

4

5 **ARTÍCULO 4.º**

6

7 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar continuó: "Punto 2. *Generalidades, 2.a Aprobación del orden del día de la sesión ordinaria n.º 12.726*. Ahora me indicaba doña Cinthia uno de los puntos y es que si pasamos, cuando iniciemos, como primer punto el 4.a, la capacitación, porque la señora está en España y está esperando ingresar, si están de acuerdo".

8 El director Arias Porras indicó: "Sí, el 4.a, la de Basilea".

9 El director Arias Aguilar comentó: "Después de ver los puntos de directores y eso. ¿De acuerdo?".

10 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

11 La directora Buján Boza manifestó: "Me anota un puntito ahí, si me hace el favor".

12 El director Arias Aguilar respondió: "Doña Montserrat tiene un punto. ¿Alguien más?".

13 El señor Salazar Morales levantó su mano.

14 **Resolución**

15 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la presente sesión ordinaria número 12.726 de la Junta Directiva General, considerando las alteraciones planteadas en esta ocasión, en el sentido de **conocer** el punto 4.a *Capacitación: Basilea mejores prácticas en la gestión de riesgo y avance en el Banco Nacional*, después del punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*; asimismo, incorporar en dicho apartado asuntos de la directora Buján Boza y de la Gerencia General.

(M.A.A.)

24

25

26

27 **ARTÍCULO 5.º**

28

29 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, comentó: "2.b *Aprobación del acta de la sesión ordinaria 12.725, celebrada el 5 de noviembre del 2024*. ¿Alguna observación al acta? Don 30 Rafael".

31 El señor Brenes Villalobos señaló: "Gracias, don Marvin, es una recomendación para que se declare confidencial el artículo 5.º, porque tiene algunos comentarios de alcance estratégico, básicamente esa es la razón".

32 El director Arias Aguilar consultó: "¿Estaríamos de acuerdo?".

33 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

34 **Resolución**

35 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria 12.725, celebrada el 5 de noviembre del 2024, tomando en cuenta la recomendación del señor Rafael Brenes Villalobos, asesor legal, para que se declare confidencial el artículo 5.º de dicha acta.

(M.A.A.)

41

42

43

44 **ARTÍCULO 7.º**

45

46 Como segundo punto del apartado *Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, el presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, le cedió la palabra al señor Adrián Salazar Morales, gerente general a.i., quien expresó: "Yo tengo dos puntos, don Marvin, si me permite. Uno es que ayer ya logramos tener los datos financieros a octubre por si ustedes tuvieren gusto se los podemos presentar".

47 El director Arias Aguilar dijo: "Me parece importante, sí".

48 El señor Salazar Morales indicó: "Les decimos, si les parece bien".

49 El director Arias Aguilar señaló: "Sí, adelante".

1 El señor Salazar Morales externó: "O.K. Ahí tengo a Jacqueline y a don Jorge. El otro tema, si me
2 permiten, mientras que ellos llegan es nada más informativo, ya logramos las pruebas y
3 certificaciones de los procesos con AMEX de manera exitosa, a partir de diciembre ya el Banco
4 tiene la posibilidad habilitada en los POS de recibir las tarjetas de American Express".

5 El director Arias Porras consultó: "¿A partir del 1.^o de diciembre?".

6 El señor Salazar Morales respondió: "Sí, señor. Se va a ir haciendo un despliegue gradual, porque
7 hay que ir POS por POS, ya tenemos un plan estructurado con el área de Operaciones cubriendo
8 zonas costeras y principales empresas aliadas de nosotros como Banco".

9 El director Arias Aguilar dijo: "Muy bien".

10 El director Alvarado Delgado indicó: "Excelente".

11 El director Arias Porras agregó: "Muy bien".

12 El director Arias Aguilar señaló: "Éxitos. Y nos da una mayor amplitud para competir en el
13 mercado de medios electrónicos, especialmente tarjetas, donde tenemos en nuestros objetivos
14 estratégicos incrementar nuestra participación".

15 **SE DISPUSO: tener por presentado** el comentario del gerente general a.i., señor Adrián Salazar
16 Morales, relativo a la fecha de habilitación de los POS del Banco Nacional para recibir tarjetas de
17 la marca American Express.

18 (A.S.M.)

19

ARTÍCULO 8.º

20

21 Como tercer punto del apartado *Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, el gerente
22 general a.i., señor Adrián Salazar Morales, mencionó: "Ayer nos comunicaron también del
23 Ministerio de Economía que ganamos el premio al Compromiso a la Excelencia por proyectos
24 innovadores, en este caso por Sucursal Digital".

25 El director Arias Aguilar dijo: "Muy bien y es bueno darlo a conocer".

26 El director Salazar Morales externó: "Sí, señor, ya estamos coordinando con el área de
27 Comunicaciones para informar".

28 El director Arias Aguilar señaló: "Sí, muy bien".

29 El director Alvarado Delgado acotó: "Excelente, no sé si tienen noticias de BN Vital y de las otras
30 subsidiarias que participaron en la Ruta a la Excelencia, si también obtuvimos o no premio. Eso
31 entiendo que se entrega el 27 de noviembre, va a ser una sesión prácticamente de 8:00 a.m. a
32 5:30 p.m.; pero, la entrega propiamente de premios es como después de las 5:00 p.m., valdría la
33 pena, si efectivamente estamos ganando por primera vez a nivel de Banco, hacer el esfuerzo para
34 acompañarlos y recibir el premio, creo que es en el Centro de Convenciones, y ojalá, no sé, si
35 alguno de los otros señores de BN Valores, SFI o BN Vital ya fueron notificados de si ganaron en
36 sus categorías, porque ojalá que pudiéramos tener una presencia del Banco y subsidiarias bien
37 interesante para esa sesión".

38 El director Arias Porras apuntó: "Me pareció entenderle a Adrián que es un premio del MEIC".

39 El señor Salazar Morales aclaró: "No, perdón, gracias, don José Manuel, es de la Cámara de
40 Industria".

41 El director Arias Porras señaló: "Ah, de la Cámara de Industria".

42 El señor Salazar Morales afirmó: "Sí, gracias, don José Manuel".

43 **SE DISPUSO: tener por presentado** el comentario del gerente general a.i., señor Adrián Salazar
44 Morales, referente al premio otorgado por la Cámara de Industrias al Banco Nacional en la
45 categoría *Compromiso a la excelencia*, por proyectos innovadores (Sucursal Digital).

46 (A.S.M.)

47

48

49

50

ARTÍCULO 11.º

51

1 El subgerente general, señor Jaime Murillo Víquez, comentó: "Es que, don Marvin, yo tenía un
2 encargo de doña Rosaysella, y fue lo único que me encargo para esta Junta e iba a dejar de
3 hacerlo, y es que quería que les mostráramos el premio que nos dio la revista Latin Finance. Una
4 breve reseña, Latin Finance es una revista que escribe para Latinoamérica y el Caribe temas
5 financieros desde 1987, algo importante que me parece que es muy meritorio, que nosotros no
6 estamos adscritos a la revista, esto no se trata de una membresía anual o que de alguna u otra
7 forma están buscando algo al estilo. Entonces, ellos a partir de los datos que revisan cada
8 trimestre hacen publicaciones; pero, a partir de los datos que revisan con cierre del 2023
9 reconocen al Banco Nacional como el mejor Banco, en este caso de Costa Rica, y es un poco lo
10 que pudimos adelantar. Tuvimos una conversación con ellos, tuvimos una sesión de intercambio,
11 pareciera que sí dominan bastante bien los datos puntuales de Costa Rica y los datos puntuales
12 del Banco. Entonces, tal vez como para dejarlo ahí constando, no sé si van a poder observar por
13 el fondo, es un cartoncito más para las vitrinas del Banco; pero, ya les digo, es muy meritorio,
14 porque esto no está asociado con ninguna revista en la cual estemos afiliados ni nada por el estilo,
15 y hablaron muy bien del manejo del Banco, conocían muy bien a doña Rosaysella, el
16 nombramiento que hizo recientemente la Junta, o sea, realmente estaban muy al día de la
17 información Banco Nacional".

18 El director Arias Aguilar externó: "Muy bien, Jaime".

19 El director Arias Porras dijo: "Muchas gracias, Jaime".

20 La directora Buján Boza indicó: "Gracias, felicidades".

21 El director Arias Aguilar recalcó: "Y, nuevamente, hay que darlo a conocer".

22 La directora Buján Boza expresó: "Sí".

23 La directora Alpízar Chacón acotó: "Esas evaluaciones valen y son importantes, son terceros
24 objetivos viendo".

25 El director Arias Aguilar subrayó: "Sí, muy bien".

26 La directora Buján Boza apuntó: "Conocedores de la banca".

27 La directora Alpízar Chacón afirmó: "Conocedores de la banca".

28 El director Arias Aguilar reiteró: "Conocedores de la banca. Muchas gracias".

29 **SE DISPUSO:** tener por presentado el comentario del señor Jaime Murillo Víquez, subgerente
30 general de Riesgo y Crédito, referente al premio otorgado por la revista Latin Finance al Banco
31 Nacional, como el mejor banco de Costa Rica.

32 (J.M.V.)
33

34 ARTÍCULO 12.º 35

36 El gerente general a.i., señor Adrián Salazar Morales, presentó el resumen ejecutivo AABNCP-09,
37 de fecha 12 de noviembre del 2024, mediante el cual se presenta una propuesta para que la Junta
38 Directiva General, constituida en Asamblea de Accionistas de BN Centro de Procesos, S. A., valore
39 lo siguiente: **i)** modificar la cláusula quinta del pacto constitutivo de esa sociedad, con el
40 propósito de que el capital social sea por la suma de ₡956.578.480,00 y **ii)** autorizar la emisión
41 de acciones requeridas debido al incremento del capital, así como la sustitución del certificado
42 de acciones vigentes y emitir uno nuevo por el monto total. Lo anterior, de conformidad con lo
43 acordado por la Junta Directiva de dicha subsidiaria en el artículo 7.º, sesión 22-2024, celebrada
44 el 18 de octubre del 2024. Asimismo, se anexa la exposición sobre el particular titulada **Cambio
45 en el Pacto Constitutivo y Emisión de acciones**.

46 Con la venia del Presidencia, ingresó al salón de sesiones el señor Julio Rodríguez Quirós, líder
47 del equipo implementador de BN Centro de Procesos, S. A., con el fin del exponer el
48 planteamiento de la Administración. Los directivos le expresaron un cordial saludo.

49 El director Arias Aguilar dijo: "Don Bernal, adelante".

50 El director Alvarado Delgado expresó: "Gracias, don Marvin. Don Marvin, es que en este temilla
51 que vamos a ver me llama la atención que, por un lado me ponen BN Centro de Excelencia, y, por

1 otro lado, BN Centro de Procesos. Entonces, me quedo confundido. No sé si es que registralmente
2 todavía sigue siendo Centro de Procesos o qué será".
3 El director Arias Aguilar indicó: "Sí, tal vez para ahora aprovechar para que don Julio nos aclare
4 lo del nombre. Adelante, don Julio".
5 El señor Rodríguez Quirós expuso: "Muy buenas tardes, muchas gracias. Bueno, para responderle
6 a don Bernal, sí, efectivamente, el nombre registral actualmente es BN Centro de Procesos,
7 Sociedad Anónima. A lo interno de la organización se está utilizando el término BN Centro de
8 Excelencia, incluso, hay un acuerdo de Junta Directiva para llevar el nombre registral a BN Centro
9 de Excelencia; pero, eso será más adelante. Entonces, ya pasando al tema de hoy, lo que traemos
10 es el cambio del pacto constitutivo y la emisión de acciones de BN Centro de Excelencia, para
11 efectos internos. Entonces, para darles un poco de contexto, esto es de acuerdo, valga la
12 redundancia, al acuerdo tomado por la Junta Directiva de BN Centro de Procesos, S. A., en el
13 artículo 7.º, sección 22- 2024, celebrada el 18 de octubre de 2024, y en donde se votó de forma
14 unánime y en firme, primero, autorizar la modificación de la cláusula quinta del pacto constitutivo
15 de esta sociedad, con el propósito de que el capital social sea la suma de ₡956.578.480,00. Hago
16 la salvedad que no incluye los céntimos que tenía en la autorización parcial de la Contraloría
17 General de la República, porque el registro no admite los céntimos; entonces, por recomendación
18 de don Hilel Zomer se redondeó al colón más bajo. Continuando: *así como la autorización para*
19 *realizar la emisión de las acciones requeridas para efectuar el citado incremento de capital, de*
20 *conformidad con lo solicitado en el resumen ejecutivo BNCP-22-3a, de fecha 15 de octubre,*
21 *expuesto en esta ocasión por el señor Julio Rodríguez Quirós, líder del Equipo Implementador. Y*
22 **2) Elevar**, en consecuencia, el acuerdo tomado en el numeral 1) de esta resolución a la Junta
23 Directiva General para que, constituida en Asamblea de Accionistas de esta sociedad, resuelva lo
24 que corresponda. Entonces, la forma de pago del capital social, que ya se efectuó el 20 de
25 setiembre por parte de la Dirección de Contabilidad General".
26 El director Arias Porras externó: "Perdón, me quedó la duda, ¿ese acuerdo anterior fue el 18 de
27 octubre de este año?".
28 El señor Rodríguez Quirós respondió: "Sí, correcto".
29 La directora Alpízar Chacón afirmó: "Sí, aquí lo hablamos".
30 El director Arias Porras dijo: "Sí, yo recuerdo que lo hablamos; pero, es que de eso no hace un
31 mes. ¿No fue antes?".
32 El señor Rodríguez Quirós contestó: "Lo que se acordó el 18 fue el tema del cambio en el pacto
33 constitutivo...".
34 El director Arias Porras añadió: "Para aumentar el capital".
35 El señor Rodríguez Quirós continuó: "Sí, y la emisión de las acciones. Ya anteriormente había
36 venido a esta Junta Directiva, para informar de la aprobación parcial que hizo la Contraloría
37 General de la República".
38 El director Arias Porras expresó: "Ah, eso puede ser, por eso lo recuerdo como que hace mucho
39 tiempo".
40 El señor Rodríguez Quirós acotó: "Sí, efectivamente, fue en el mes de setiembre".
41 La directora Alfaro Jara apuntó: "Perdón, con permiso, don Marvin".
42 El director Arias Aguilar respondió: "Adelante, Ruth".
43 La directora Alfaro Jara comentó: "Gracias. Don José, recuerde que solo sesionamos una vez al
44 mes, entonces, las cosas vienen un poquito retardadas".
45 El director Arias Porras señaló: "O.K, no, no, está bien. Gracias".
46 El director Arias Aguilar indicó: "Adelante".
47 El señor Rodríguez Quirós prosiguió: "Entonces, la forma de pago del capital social se realizó
48 mediante dos tractos, el primero por ₡10,0 millones, comprobante 55484, correspondientes al
49 capital de constitución, y el otro por la diferencia, ₡946.578.480,57, comprobante número 55485,
50 correspondiente al incremento de capital. Y esto se realizó mediante depósito a la cuenta
51 corriente de BN Centro de Procesos, S. A., el 20 de setiembre del 2024".

- 1 El director Arias Porras manifestó: "Perdón, sigo de necio; pero ¿cómo se pagó el 20 de setiembre
2 si la Asamblea de Accionistas lo aprobó hasta el 18 de octubre?".
3 La directora Buján Boza mencionó: "La Junta Directiva de BN Procesos, la Asamblea de Accionistas
4 somos nosotros".
5 El director Arias Porras observó: "Sí; pero, el que puso la plata somos nosotros".
6 El señor Rodríguez Quirós explicó: "Sí, el depósito se hizo para efectos de que la notaría pública
7 del Banco pudiera ir al Registro, hacer la inscripción y dar fe pública que el dinero estaba en la
8 cuenta".
9 La directora Buján Boza dijo: "Es un depósito en cuenta corriente".
10 El director Arias Porras expresó: "O.K. ¿Y con base en qué se hizo el depósito?".
11 La directora Alpízar Chacón apuntó: "Incremento de capital".
12 El director Arias Porras preguntó: "Pero ¿con base en qué acuerdo? Si esta Junta como Asamblea
13 de Accionistas o como Junta Directiva, cualquiera de las dos, no había probado que se aumentara
14 el capital, ¿cómo se hizo el depósito? Esa es la duda que me queda".
15 El señor Rodríguez Quirós contestó: "Sí hubo una Asamblea de Accionistas y se aprobó ese
16 incremento".
17 El director Arias Porras acentuó: "Entonces, no fue el 18 de octubre cuando se aprobó el
18 incremento".
19 El señor Rodríguez Quirós aclaró: "El 18 de octubre fue el cambio de pacto constitutivo y la
20 emisión de las acciones".
21 El director Arias Porras externó: "Ah, O.K. ¿Y cuándo se aprobó el aumento del capital de BN
22 Procesos?".
23 El señor Rodríguez Quirós señaló: "Mucho antes".
24 El director Arias Porras manifestó: "Ah, por eso fue que yo dije: *¿El 18 de octubre?, eso se aprobó*
25 *hace un montón de tiempo*".
26 El director Arias Aguilar opinó: "Sí, claro, claro. El 18 de octubre fue eso, lo del pacto constitutivo".
27 La señora Vega Arias resaltó: "Fue el 6 de agosto, ya encontré el acuerdo, 6 de agosto".
28 El director Arias Porras indicó: "El 6 de agosto fue que lo aprobamos. ¿Y eso no se debería
29 mencionar acá?".
30 La señora Vega Arias expresó: "Nosotros le hacemos referencia en el acuerdo".
31 El director Arias Aguilar añadió: "Sí, es conveniente, para tener el historial ahí en el acuerdo".
32 El señor Rodríguez Quirós continuó: "O.K. entonces, la cláusula quinta del pacto constitutivo se
33 leería de la siguiente manera: *El capital social es de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES*
34 *QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA COLONES EXACTOS, representado*
35 *por novecientas cincuenta y seis millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta*
36 *acciones comunes y nominativas de un colón cada una, suscritas y pagadas en su totalidad por*
37 *el Banco Nacional de Costa Rica. Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario de*
38 *la Junta Directiva, quienes quedan debidamente autorizados para hacer la emisión*
39 *correspondiente; acciones que contendrán los requisitos del artículo ciento treinta y cuatro del*
40 *Código de Comercio; (...)*".
41 El director Arias Porras preguntó: "¿Y esas acciones se emiten físicamente? ¿Y ustedes tienen que
42 firmar esa cantidad de acciones?".
43 El director Arias Aguilar respondió: "Ah, no, eso es...".
44 La directora Alpízar Chacón explicó: "Se emite un certificado que ampara todas las acciones".
45 El director Arias Aguilar apuntó: "Es uno solo".
46 La directora Buján Boza consultó: "¿Por qué tienen que ser de un colón cada una?".
47 El señor Rodríguez Quirós contestó: "No, podrían ser de ₡1.000,00, ₡100 mil".
48 La directora Buján Boza preguntó: "¿Y por qué se decidió que fueran de un colón cada una?".
49 El señor Rodríguez Quirós externó: "No hay criterio para que fuera solo uno. Cuando hablamos
50 con don Hilel Zomer dijo: *Es indiferente, porque va a salir un solo documento*".
51 La directora Buján Boza indicó: "¿Y por qué no emitimos una acción de novecientos?".

- 1 La directora Alpízar Chacón comentó: "Yo le voy a explicar por qué. El criterio en realidad sí viene
2 en el Código de Comercio, el criterio que le estaba diciendo, don Marvin. Si usted quiere
3 fraccionar las acciones, usted puede fraccionarlas hasta en lo mínimo que pueda, quiera; pero,
4 por lo menos un colón. Entonces, si usted dice: *Voy a fraccionar las acciones en ₡1.000,00*,
5 entonces, tienen que empezar a sacar números para que diga: *A la hora que yo agarro tal suma*
6 *y la divido entre ₡1.000,00, me tiene que dar tantas acciones cerradas, no me puede dar 9.521,5*
7 *acciones*. Entonces, la manera de evitar eso es fraccionándolas en uno, en múltiplos de uno y,
8 entonces, es más fácil, a la hora de que usted tenga que hacer este tipo de reformas, ajustarse
9 simplemente a la realidad, y es más fácil sacar centavos que sacar de miles o cinco miles o diez
10 miles o cien miles a la hora que usted necesita ajustar el pago. Simplemente, es una practicidad
11 o que deriva de que la acción no se puede dividir".
- 12 La directora Buján Boza consultó: "¿Y eso está establecido en el Código de Comercio?".
- 13 La directora Alpízar Chacón respondió: "Código de Comercio".
- 14 La directora Buján Boza señaló: "O.K., gracias".
- 15 El director Arias Aguilar añadió: "Y uno lo ve en todas las sociedades así siempre".
- 16 La directora Alpízar Chacón expresó: "Sí, excepto de que sean muy pocos accionistas, 10
17 accionistas a 10 acciones de ₡1.000,00; pero, como esto es tan operativo, tan grande y tan
18 variable, se hace de colón, para que usted el día de mañana, si las necesita fraccionar en lo
19 mínimo lo pueda fraccionar hasta en ese colón".
- 20 La directora Buján Boza manifestó: "Pensaba yo que en este caso no se necesita fraccionar".
- 21 El director Arias Porras observó: "No, tiene un solo dueño".
- 22 La directora Alpízar Chacón dijo: "Sí, lo que pasa es que, cuando vengan los incrementos o las
23 disminuciones, usted va a necesitar ajustar o el pacto, para que le cierren los números, o el
24 número para que le pegue con el pacto si la hace en múltiplos mayores, ya sea de ₡10 mil, ₡100
25 mil".
- 26 El director Arias Aguilar opinó: "No, y es lo mismo, porque es un certificado, la puede hacer de
27 ₡10 mil, de ₡1.000,00 o de ₡1,00, que es lo mismo, es un certificado. El manejo es, entonces,
28 como lo explica doña Maricela. ¿Esa sería la propuesta?".
- 29 El señor Rodríguez Quirós comentó: "Sí, señor. Entonces, la recomendación es, primero,
30 modificar la cláusula quinta del pacto constitutivo de esta sociedad, con el propósito que el
31 capital social sea por la suma de ₡956.578.480,00 y, dos, autorizar la emisión de las acciones
32 requeridas debido al incremento de capital social, así como la sustitución del certificado de
33 acciones vigentes y emitir uno nuevo por el monto total".
- 34 La directora Alpízar Chacón externó: "Perdón, yo quisiera hacerle una recomendación a ese
35 acuerdo primero. Para efectos del pago de timbres, depende de cómo se redacte el acuerdo,
36 puede ser mucho más alto el pago de timbres. Entonces, yo creo que lo que le recomendaría es
37 modificar la cláusula, con el propósito de que el capital social sea tal; pero, que se verifique que
38 el incremento solo es tanto, para que se paguen los timbres solo sobre la porción del incremento,
39 porque, si no le cobran a uno, depende cómo lo redacte".
- 40 El director Arias Aguilar acotó: "Sí, se puede poner, para incrementar el capital social en tanto y
41 que...".
- 42 La directora Alpízar Chacón sugirió: "Así estaría relativamente claro; pero, yo lo aclararía: siendo
43 que el incremento corresponde a la suma de tanto, no sé si eran ₡10,0 millones o ₡90,0 millones".
- 44 El señor Rodríguez Quirós aclaró: "El incremento son ₡946,0 millones".
- 45 La directora Alpízar Chacón indicó: "Ajá, O.K., ah, bueno".
- 46 El director Arias Aguilar mencionó: "Diay, casi todo".
- 47 La directora Alpízar Chacón opinó: "Para el Banco tal vez no es tanto; pero, para los mortales sí.
48 Ahí nos ahorraremos como ₡100 mil".
- 49 El director Arias Aguilar concluyó: "¿Estaríamos de acuerdo?".
- 50 Los directivos manifestaron su anuencia.
- 51 El director Arias Aguilar preguntó: "¿Lo necesita en firme, Julio, para hacer los trámites?".

1 El director Arias Porras mencionó: "Sí, porque, si no, hay que hacer otra Asamblea en la próxima
2 sesión".
3 El director Arias Aguilar agregó: "Sí, entonces, para que quede en firme".
4 Los directores mostraron estar de acuerdo".
5 El señor Rodríguez Quirós expresó: "Muchas gracias, buenas tardes".
6 El director Arias Aguilar respondió: "Muchas gracias".
7 De seguido, el señor Julio Rodríguez Quirós se retiró del salón de sesiones.

8 **Resolución**

9 Considerando el acuerdo tomado por la Junta Directiva de BN Centro de Procesos S. A., en el
10 artículo 7.º, sesión 22-2024, celebrada el 18 de octubre del 2024, y la exposición realizada en
11 esta oportunidad por el señor Julio Rodríguez Quirós, líder del equipo implementador de esa
12 sociedad, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) proceder a
13 constituirse en Asamblea General de Accionistas de BN Centro de Procesos, S.A, una vez
14 finalizada la presente sesión ordinaria de la Junta Directiva General, con el propósito de resolver
15 lo siguiente: i) modificar la cláusula quinta del pacto constitutivo de dicha subsidiaria, con el
16 propósito de que el capital social sea por la suma de ₡956.578.480,00 y ii) autorizar la emisión
17 de acciones requeridas debido al incremento del capital, así como la sustitución del certificado
18 de acciones vigentes y emitir uno nuevo por el monto total. 2) Tener por presentado el resumen
19 ejecutivo AABNCP-09, de fecha 12 de noviembre del 2024, emitido por BN Centro de Procesos,
20 S. A., al cual se anexa la exposición titulada **Cambio en el Pacto Constitutivo y Emisión de**
21 **acciones.**

22 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
23 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
24 General de la Administración Pública.

25 **Comuníquese** a BN Centro de Procesos, S. A. y Gerencia General.

26 (A.S.M.)
27

28 **ARTÍCULO 15.º**
29

30 El gerente general a.i., señor Adrián Salazar Morales, presentó el memorando GGM-051-24, de
31 fecha 4 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio
32 DGBN-1162-2024 del 1.º del mismo mes, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora
33 corporativa de Gente BN, mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios y
34 revocarlos de las zonas comerciales San José Oeste, Alajuela Norte, San José Este, Cartago,
35 Heredia-Limón y Puntarenas-Guanacaste.

36 El director Arias Aguilar consultó: "¿De acuerdo?".

37 Los señores directores manifestaron su anuencia.

38 **Resolución**

39 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) con base en la solicitud de la Gerencia
40 General, mediante el memorando GGM-051-24, de fecha 4 de noviembre del 2024, emitido por
41 la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DGBN-1162-2024 del 1.º del mismo mes, suscrito
42 por la señora Maritza Fuentes Salas, directora corporativa de Gente BN, **otorgar** a la siguiente
43 funcionaria: **ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE: Diana Marcela Monge Solórzano**, mayor,
44 soltera, cédula de identidad 4-0199-0619, empleada 14927, vecina de Heredia, Ulloa,
45 Condominio Terrafe, casa 287, apartamento 1, las facultades que se detallan a continuación:
46 **clase F, Subclase F.1: i) poder generalísimo con límite de suma** con las facultades que otorga el
47 artículo 1254º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta
48 independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio
49 con su mandante, para que pueda: a) firmar la venta de bienes muebles e inmuebles, propios y
50 temporales, hasta por la suma de cien millones de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados
51 siguiendo los procesos establecidos. b) Firmar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles,

1 así como cualesquier modalidades de contrato de leasing o arrendamiento operativo o
2 financiero, en que sea parte y que requiera el Banco Nacional de Costa Rica, y **ii) poder general**
3 **sin límite de suma** con las facultades que otorga el artículo 1255° del Código Civil, restringido a
4 las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupa en cuanto a
5 ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar
6 los actos necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener
7 judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción
8 respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta
9 por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe
10 exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su
11 naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)**
12 Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por conveniencia de la
13 Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas
14 generales de crédito aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los
15 vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Autorizar modificaciones de pago, prórrogas,
16 novaciones de deudor, y demás actuaciones relacionadas con los contratos de las operaciones
17 de crédito otorgadas por la institución, todo de acuerdo con las disposiciones legales y
18 reglamentarias vigentes. **h)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes
19 que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la
20 liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **i)** Conciliar en
21 casos de operaciones crediticias bajo procesos de cobro judicial, en representación del Banco
22 Nacional. **j)** Ejercer acciones de cobro judicial, sin límite de suma. Esta facultad podrá ser
23 delegada en profesionales de derecho debidamente autorizados, para que asuman la dirección
24 de los procesos judiciales que correspondan. **k)** Ejecutar todos los actos jurídicos que, según la
25 naturaleza del negocio, se encuentran virtualmente comprendidos en él como medios de
26 ejecución o como consecuencias necesarias del mandato. Además, se aclara que dicho poder se
27 otorga sin limitaciones, en el entendido que no implicará la facultad de ejercer actos de
28 disposición propios del apoderado generalísimo. Para los efectos pertinentes deberá ser
29 cumplida la normativa atinente a estos casos. **l)** Exigir judicial o extrajudicialmente el pago de los
30 créditos y dar los correspondientes recibos. **m)** Firmar contratos administrativos necesarios para
31 el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **n)** Firmar contratos
32 para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **o)** Firmar contratos
33 para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
34 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las
35 Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **p)** Firmar documentos
36 para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito
37 que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **q)** Firmar las pólizas de
38 seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía
39 de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **r)** Gestionar el Cobro
40 Judicial o extrajudicialmente sin limitación de suma en operaciones crediticias. **s)** Liberar, ceder
41 y endosar títulos valores sin límite de suma, cuando los mismos fueron recibidos en garantía
42 crediticia y la operación fue debidamente cancelada. **t)** Realizar modificaciones en los asientos
43 hipotecarios, incluidas cancelaciones o liberaciones parciales de asientos hipotecarios con o sin
44 recibo de suma, cuando la garantía remanente cubra el saldo adeudado y garantizado. Asimismo,
45 podrán efectuar modificaciones de asientos, cuando se refiera a ampliaciones o disminuciones
46 de plazo, monto, modificaciones o reexpresiones de moneda, inclusión o exclusión de deudores
47 o fiadores. **u)** Suscribir contratos de fideicomisos en representación del Banco Nacional de Costa
48 Rica, ya sea en condición de FIDUCIARIO o FIDEICOMISARIO, cuando corresponda. **v)** Sustituir las
49 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor
50 correspondiente. **w)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para
51 la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para

1 firmas nacionales e internacionales. **x)** Suscribir cualquier modalidad de contratos de servicios
2 bancarios o productos financieros, así establecidos por el Banco Nacional de Costa Rica y como
3 parte de su actividad ordinaria. **2) Otorgar** poder general sin límite de suma a los siguientes
4 funcionarios, con las facultades que otorga el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las
5 siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación
6 territorial en su relación de servicio con su mandante: **A) Clase F, Subclase F.2: I) ZONA**
7 **COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** **a) OFICINA FLORENCIA:** Rosy Adelia Pérez Arroyo, mayor,
8 soltera, cédula de identidad 2-0651-0621, empleada 16692, vecina de Alajuela, San Carlos,
9 Quesada, 200 metros al norte del cruce de Cedral, casa mano derecha. **b) OFICINA GUATUSO:**
10 Lohancy David Valverde Ramírez, mayor, soltero, cédula de identidad 2-0783-0473, empleado
11 17493, vecino de Alajuela, Upala, costado suroeste de la escuela pública de Santa Rosa. **II) ZONA**
12 **COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE:** **OFICINA CURRIDABAT:** Karen Cristina Ramírez Fernández, mayor,
13 soltera, cédula de identidad 1-1384-0636, empleada 16782, vecina de San José, Curridabat,
14 Tirrases, de Telecable 250 metros al este y 50 metros al norte, calle privada mano izquierda,
15 quinta casa. Los anteriores funcionarios podrán: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos
16 necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente
17 las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de
18 las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año,
19 pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese
20 plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están
21 destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos
22 de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según
23 lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito
24 aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en
25 garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que
26 garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la
27 liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar
28 contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé
29 la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios
30 por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del
31 órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de
32 Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta
33 Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones
34 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha sido
35 normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada
36 respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del
37 cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma
38 en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas,
39 previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el
40 sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro
41 servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **3) Otorgar** a
42 los siguientes funcionarios: **I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE: OFICINA NARANJO:** Miguel
43 Ángel de Jesús Alfaro Alpízar, mayor, casado una vez, cédula de identidad 2-0413-0638,
44 empleado 7304, vecino de Alajuela, Grecia, San José, Santa Gertrudis, 50 metros al sur de la
45 escuela Carlos Manuel Rojas. **II) ZONA COMERCIAL CARTAGO: OFICINA TEJAR:** Alejandro
46 Antonio Valverde Fonseca, mayor, casado una vez, cédula de identidad 3-0368-0083, empleado
47 10221, vecino de Cartago, El Guarco, El Tejar, residencial Fundación, casa 15-B. **III) ZONA**
48 **COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: OFICINA MALL REAL CARIARI:** Luisa Beatriz Montero Castro,
49 mayor, casada por segunda vez, cédula de identidad 7-0090-0603, empleada 8177, vecina de
50 Limón, Pococí, Guápiles, Barrio San Miguel, 50 metros al norte y 50 metros al oeste del super
51 Caribbean, las facultades que se detallan a continuación: **Clase F, Subclase F.7: i) poder**

1 **generalísimo con límite de suma** con las facultades que otorga el artículo 1254° del Código Civil,
2 restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en
3 cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante, para que puedan: **a)**
4 firmar la venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta por la suma de cien
5 millones de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los procesos establecidos. **b)**
6 Firmar los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para uso del Banco
7 Nacional o cualquier contrato administrativo en el que se requiera este tipo de representación
8 legal, generados de cualquier proceso de contratación administrativa, y **ii) poder general sin**
9 **límite de suma** con las facultades que otorga el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las
10 siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación
11 territorial en su relación de servicio con su mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos
12 necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente
13 las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de
14 las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año,
15 pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese
16 plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están
17 destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos
18 de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según
19 lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito
20 aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en
21 garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que
22 garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la
23 liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar
24 contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé
25 la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios
26 por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del
27 órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de
28 Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta
29 Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones
30 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha sido
31 normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada
32 respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del
33 cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma
34 en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas,
35 previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el
36 sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro
37 servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **4) Revocar**
38 los poderes otorgados a los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación:
39 **I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** **i) Rosy Adelia Pérez Arroyo**, cédula de identidad 2-0651-
40 0621, cita de inscripción 2024-47340-1-26; **ii) Lohancy David Valverde Ramírez**, cédula de
41 identidad 2-0783-0473, cita de inscripción 2023-392941-1-9; **iii) Karen Melisa Aguilar Jiménez**,
42 cédula de identidad 2-0642-0953, cita de inscripción 2018-546650-1-34; **iv) Miguel Ángel de**
43 **Jesús Alfaro Alpízar**, cédula de identidad 2-0413-0638, citas de inscripción 567-89836-1-12, 575-
44 33034-1-5, 2013-245800-1-1 y 2013-337566-1-7. **II) ZONA COMERCIAL CARTAGO:** **Alejandro**
45 **Antonio Valverde Fonseca**, cédula de identidad 3-0368-0083, cita de inscripción 2019-458674-
46 1-4. **III) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** **Luisa Beatriz Montero Castro**, cédula de identidad
47 7-0090-0603, cita de inscripción 2015-21858-1-2. **IV) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE:** **Karen**
48 **Cristina Ramírez Fernández**, cédula de identidad 1-1384-0636, cita de inscripción 2019-575477-
49 1-10. **V) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:** **Grettel María Palma Marchena**,
50 cédula de identidad 5-0286-0850, cita de inscripción 2022-620681-1-14. **5) Autorizar** a los
51 señores Gerente General y subgerentes generales, para que conjunta o individualmente

1 comparezcan ante notario público a protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los
2 acuerdos tomados en este artículo. Los directores de las zonas comerciales San José Oeste,
3 Alajuela Norte, San José Este, Cartago y Heredia-Limón dan fe de haber revisado los atestados
4 de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad para ejercer las
5 responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las disposiciones legales
6 y reglamentarias atinentes.

7 **Comuníquese** a Gerencia General, zonas comerciales San José Oeste, Alajuela Norte, San José
8 Este, Cartago, Heredia-Limón y Puntarenas-Guanacaste, Dirección Jurídica, Dirección Corporativa
9 Gente BN, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

10 (A.S.M.)

ARTÍCULO 17.º

13 En virtud de lo avanzado de la hora y con el propósito de contar con mayor tiempo para su
14 análisis, el presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, expresó: “El 4.b, 4.c y 4.d,
15 acordamos entonces posponerlos para la próxima semana, porque hay temas muy importantes
16 y para dedicarles el tiempo necesario”.

17 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Resolución

19 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** acoger la propuesta presentada por el
20 presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar y, en consecuencia, posponer, para la
21 próxima sesión que celebre este órgano colegiado, el conocimiento de los siguientes puntos del
22 orden del día: **4.b Acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 5.º, sesión 339: Informe de auditoría AG-F-39- 2024 “Revisión de la calidad de la cartera de los cincuenta principales deudores: 4.c Acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 6.º, sesión 339: estado de recomendaciones de alto riesgo con ampliaciones de plazo y 4.g Estado de las recomendaciones de alto riesgo de la Auditoría Interna, que han requerido ampliaciones de plazo para su atención,** con el propósito de contar con mayor tiempo para su
27 análisis y valoración.
28

29 **Comuníquese** a Gerencia General y Auditoría General.

30 (M.A.A.)

ARTÍCULO 20.º

33 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto
34 del 2019, el gerente general a.i., señor Adrián Salazar Morales, presentó el resumen ejecutivo DJ-
35 OPL-188-2024, de fecha 6 de noviembre del 2024, al cual se adjunta el documento denominado
36 **Informe Legislativo, 1.º al 31 de octubre de 2024**, elaborado por la Unidad de Proyectos Legales
37 de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con
38 incidencia directa sobre la gestión institucional, así como un anexo sobre respuestas y
39 observaciones acerca de esos proyectos de ley que han sido remitidas a la Asamblea Legislativa.
40 El director Arias Aguilar dijo: “Los damos por conocido, ahí son los que se han publicado, ¿verdad?
41 Al que hay que darle seguimiento muy fuerte es al de estafas”.

42 La directora Alpízar Chacón apuntó: “Sí, la solidaridad de los bancos”.

43 El director Arias Aguilar resaltó: “Sí, a ese que se le dé seguimiento fuerte, porque tal y como está
44 es muy delicado, muy peligroso”.

Resolución

46 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el resumen ejecutivo
47 DJ-OPL-188-2024, de fecha 6 de noviembre del 2024, al cual se adjunta el documento
48 denominado **Informe Legislativo, 1.º al 31 de octubre de 2024**, elaborado por la Unidad de
49 Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales
50 proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional, así como un anexo sobre
51 respuestas y observaciones acerca de esos proyectos de ley que han sido remitidas a la Asamblea

1 Legislativa; lo anterior, de conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión
2 12.385 del 20 de agosto del 2019.

3 **Comuníquese a Gerencia General y Unidad de Proyectos Legales.**

4 (A.S.M.)

5 **ARTÍCULO 24.º**

6 De conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente, el auditor general, señor
7 Ricardo Araya Jiménez, presentó la copia del acta de la sesión 338 del Comité Corporativo de
8 Auditoría, celebrada el 21 de octubre del 2024, para conocimiento de este órgano colegiado.
9 El director Arias Aguilar externó: “Si no hay observaciones, la damos por presentada y conocida”.
10 Los directivos no formularon observaciones.

11 **Resolución**

12 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentada la copia del acta de
13 la sesión 338 del Comité Corporativo de Auditoría, celebrada el 21 de octubre del 2024, de
14 conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

15 **Comuníquese a Auditoría General.**

16 (R.A.J.)

17 **ARTÍCULO 25.º**

18 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, presentó, para conocimiento de este
19 órgano colegiado, el oficio CNAA-P-158-2024 del 1.º de noviembre del 2024, suscrito por el señor
20 Óscar Arias Moreira, presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), en
21 el cual informan que dicha Cámara acordó, en la sesión del 29 de octubre del año en curso,
22 otorgarle un *Reconocimiento Institucional* al Banco Nacional por su ejemplar labor a lo largo de
23 110 años siendo un aliado invaluable para el crecimiento y la sostenibilidad de la agricultura
24 costarricense, cuya distinción será entregada en el Acto de Premiaciones de la Cámara Nacional
25 de Agricultura y Agroindustria el próximo 25 de noviembre de este año a partir de la 5:00 pm en
26 el Centro de Convenciones de Costa Rica (CCCR). Al respecto, don Marvin comentó: “En este nos
27 piden..., habría que tomar un acuerdo y confirmarle, me invitaron a mí y tres representantes”.
28 La directora Buján Boza preguntó: “¿El 25 de noviembre?”.
29 El director Arias Aguilar respondió: “Sí, en el Centro de Convenciones”. De seguido, consultó: “¿A
30 quiénes les interesaría acompañarme? Yo voy a asistir, porque es un premio que nos da la Cámara
31 Nacional de Agricultura y Agroindustria. Irían tres más”.
32 El director Alvarado Delgado contestó: “Yo lo acompañó también, don Marvin”.
33 El director Arias Aguilar dijo: “Ah bueno, Bernal, muchas gracias”.
34 El director Arias Porras consultó: “El 25 de noviembre. ¿A qué hora es?”.
35 El director Arias Aguilar respondió: “A las 5 de la tarde”.
36 El director Arias Porras señaló: “Yo voy”.
37 El director Arias Aguilar apuntó: “Ah, bueno”.
38 El director Arias Porras consultó: “¿Eso es Cámara de Agricultura?”.
39 El director Arias Aguilar indicó: “Sí, es en el Centro de Convenciones. Cámara Nacional de
40 Agricultura y Agroindustria. Y podría ser doña Rosa, ¿le interesaría participar, doña Rosa?”.
41 La señora Ulloa Villalobos expresó: “Sí, claro, yo lo acompañó. De hecho, ahí ya lo teníamos
42 contemplado”.
43 El director Arias Aguilar externó: “Muchas gracias”.
44 La señora Ulloa Villalobos manifestó: “Más bien, tengo que hablar con Manuel, don Marvin,
45 perdón, para hacerle bulla y también ver qué hay en el evento que nosotros podríamos tener
46 ahí”.

1 El director Arias Aguilar señaló: "Claro, claro. Entonces, me acompañarían don Bernal, don José
2 Manuel y doña Rosa. Tomemos el acuerdo en firme para comunicarles lo antes posible, porque
3 como es el lunes 25. Entonces, estamos de acuerdo y en firme".
4 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

5 **Resolución**

6 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) tener por presentado el oficio
7 CNAA-P-158-2024 del 1.º de noviembre del 2024, suscrito por el señor Óscar Arias Moreira,
8 presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), en el cual informan que
9 dicha Cámara acordó otorgarle un *Reconocimiento Institucional* al Banco Nacional por su
10 ejemplar labor a lo largo de 110 años siendo un aliado invaluable para el crecimiento y la
11 sostenibilidad de la agricultura costarricense. 2) **Acusar recibo** del oficio CNAA-P-158-2024 y
12 comunicar a la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria que se acordó la participación en
13 el Acto de Premiaciones de los directores Marvin Arias Aguilar, José Manuel Arias Porras, Bernal
14 Alvarado Delgado, así como Rosaysella Ulloa Villalobos, gerente general, la cual se llevará a cabo
15 el próximo 25 de noviembre del 2024 en el Centro de Convenciones de Costa Rica (CCCR).

16 **Nota:** se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma
17 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
18 General de la Administración Pública.

19 **Comuníquese** a Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, y Gerencia General.
20 (M.A.A.)

21 **ARTÍCULO 26.º**

22 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 12 de noviembre del
23 2024, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que involucran órdenes
24 para los distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento. Al
25 respecto, explicó: "Hay 13 acuerdos pendientes, uno se atendió en esta sesión, que justamente
26 fue el que presentó doña Maritza en la primera parte de la sesión. Luego, hay un acuerdo
27 asociado a la presentación sobre el banco del futuro que va a realizar la Administración, que a
28 ese no se le definió plazo y la Gerencia nos indicó que ese informe lo va a tener listo en enero
29 del 2025, entonces, lo consignamos así en el informe".

30 El director Arias Aguilar dijo: "Ah, O.K.".

31 De seguido, la señora Vega Arias prosiguió: "Luego, la Administración requiere hacer unas
32 solicitudes de prórroga".

33 El director Arias Aguilar indicó: "Adelante, doña Rosa".

34 La señora Ulloa Villalobos expresó: "Gracias, Cinthia. Gracias. El estudio sobre el
35 comportamiento del margen financiero y la participación de mercado de los principales bancos
36 de Latinoamérica el área de Finanzas me está pidiendo, estaba para el 19, me está pidiendo
37 plazo; pero, para el 26 de noviembre, entonces, para ampliarlo una semana más".

38 El director Arias Aguilar preguntó: "Sí, está bien, ¿verdad?".

39 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

40 La señora Ulloa Villalobos agregó: "Y el otro es la propuesta de reglamento para atender las
41 obligaciones que establece la Ley 10.240 para promover la transparencia en el suministro de
42 información en el sector público. Este la situación es que todavía el Gobierno no ha publicado el
43 Reglamento de esta Ley, tiene plazo hasta el 25 de diciembre, entonces, don Hilel me decía que
44 esperemos a que ya esté el Reglamento y los primeros días de enero, en la primera Junta,
45 entonces, vemos este tema".

46 El director Arias Aguilar dijo: "Ajá. Don Rafa".

47 El señor Brenes Villalobos comentó: "Incluso, me parece muy razonable; además, hay una Ley,
48 ya se aprobó y se publicó, la Ley Marco de Acceso a la Información Pública, creo que es que se
49 llama, es otra Ley nueva que también regula la misma materia, la regula un poquito diferente;
50 de hecho, pensaba traer el informe la próxima semana. Y hace un poquito de bulla porque esta

1 le impone el deber de reglamentar al Poder Ejecutivo, no a cada entidad, lo hace un poquito
2 diferente. Entonces, también creo que es importante tener en cuenta esa nueva Ley a la hora de
3 emitir el Reglamento interno, por aquello. Me parece muy importante tener un poquito de pausa
4 con ese tema”.

5 El director Arias Aguilar mencionó: “Y sí es en diciembre debería ser para la segunda sesión de
6 enero, porque..., sí, pongámoslo para la segunda sesión de enero, entonces”.

7 La señora Ulloa Villalobos dijo: “¿Para la segunda? Sí, señor”.

8 El director Arias Aguilar apuntó: “No la primera, la segunda, porque a lo mejor no van a estar
9 claros los datos, o sea, el Reglamento, para que lo puedan estudiar. ¿Alguno más, doña Rosa?”.

10 La señora Vega Arias externó: “No, ¿verdad, doña Rosa? ¿Eran esos dos?”.

11 La señora Ulloa Villalobos indicó: “Esos dos”.

12 El director Arias Aguilar expresó: “Esos dos. Ah, O.K. Muchas gracias”.

13 Resolución

14 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) de conformidad con lo explicado por la
15 señora Cinthia Vega Arias, secretaria general, y la solicitud formulada por la señora Rosaysella
16 Ulloa Villalobos, gerente general, en la parte expositiva del presente artículo, **ampliar** el plazo de
17 cumplimiento de los siguientes acuerdos tomados por la Junta Directiva General: i) al 26 de
18 noviembre del 2024, el artículo 4.º, sesión 12.721 del 15 de octubre del 2024, relacionado con el
19 estudio sobre el comportamiento del margen financiero y la participación de mercado de los
20 principales bancos de Latinoamérica, y ii) para la segunda sesión que celebre este órgano
21 colegiado en el mes de enero del 2025, lo acordado en el artículo 16.º, numeral 2), sesión 12.719
22 del 1.º de octubre del 2024, referente a la propuesta de reglamento para atender las obligaciones
23 que establece la nueva Ley n.º 10.240. 2) **Tener por presentado** el informe de acuerdos
24 pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría General, con corte al 12 de noviembre
25 del 2024.

26 **Comuníquese** a Gerencia General.

(C.V.A.)

ARTÍCULO 27.º

29 Como punto final de la agenda, el director Arias Aguilar dijo: “Pasaríamos al punto 5. *Verificación*
30 *final de grabación*”.

31 La señora Vega Arias dijo: “Sin inconvenientes la grabación”.

32 El director Arias Aguilar externó: “Muchas gracias. Y damos por finalizada la sesión”.

(M.A.A.)

36 A las dieciocho horas con veintiún minutos se levantó la sesión.

PRESIDENTE



Lic. Marvin Arias Aguilar

SECRETARIA



Sra. Ruth Alfaro Jara

Según el artículo 9 de la Ley 8454: “Los documentos y las comunicaciones suscritos
mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente
firmado en manuscrito.”

